



**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y EL PODER JUDICIAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con RUC N° 20339267821, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidenta Ejecutiva, señora, **CARMEN MARIA ANTONIA MASIAS CLAUX**, identificada con DNI N° 08758403, designada mediante Resolución Suprema N° 219-2016-PCM de fecha 09 de setiembre del 2016; y, de la otra el **PODER JUDICIAL** a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, con RUC N° 20159981216, con domicilio legal en Palacio Nacional de Justicia - Av. Paseo de la República s/n - Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, doctor **DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**, identificado con DNI N° 16468258, proclamado por Resolución Administrativa de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 25-2016-SP-CS-PJ de fecha 01 de diciembre de 2016, en virtud a las atribuciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 27 de enero de 2016, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 029-2016-DV, cuya cláusula novena dispone que, a través de adendas, las partes podrán incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.

Para el año fiscal 2017, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante el Informe N° 020-2016- DV-DAT de fecha 07/12/2016, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de las Actividades: "Atención terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

Para el año fiscal 2017, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante el Informe N° 019-2016- DV-DAT de fecha 07/12/2016, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de las Actividades: "Provisión de Recursos Tecnológicos y Adecuación de Infraestructura", "Dotación de Personal Especializado" y "Capacitación del Personal de Unidades Especializadas", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 136-2016-DV-SG de fecha 21 de octubre de 2016, se resuelve modificar la Cláusula Décimo Tercera contenida en el modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional establecido en el Anexo N° 1 de la Directiva N° 003-2015-DV-SG; por lo que resulta necesario efectuar la correspondiente modificación.





**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Mediante la presente adenda, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA convienen modificar las cláusulas Séptima y Décimo Segunda del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 27 de enero de 2016; cuya redacción será la siguiente:

**"CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS**

En concordancia al diseño de los Programas Presupuestales para el ejercicio fiscal 2017, se priorizaron para la entidad ejecutora las siguientes actividades y/o proyectos:

**a. Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:**

Denominación del Producto	
Actividad 1 / Proyecto	
Código SNIP (en Proyecto)	
Entidad Ejecutora	
Transferencia Financiera	Si ( ) No ( )
Asignación Directa	Si ( ) No ( )
*Financiamiento DEVIDA	(letras /número)
*Financiamiento Contrapartida	(letras /número)
Total	(letras /número)
Comité Participativo	SI ( ) No ( )



**b. Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas:**

Denominación del Producto	Población atendida por adicciones por consumo de drogas
Actividad 1 / Proyecto	Atención terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)
Código SNIP (en Proyecto)	
Entidad Ejecutora	Poder Judicial del Perú / Gerencia de Centros Juveniles
Transferencia Financiera	Si ( ) No( x )
Asignación Directa	Si ( x ) No ( )
*Financiamiento DEVIDA	S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil soles con 00/100 Soles)
*Financiamiento Contrapartida	-
Total	S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil soles con 00/100 Soles)
Comité Participativo	SI ( ) No ( x )





**c. Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú:**

Denominación del Producto	Producto 2: "Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas"
Actividad 2 / Proyecto	Provisión de Recursos Tecnológicos y Adecuación de Infraestructura
Código SNIP (en Proyecto)	-
Entidad Ejecutora	Poder Judicial del Perú / Sala Nacional y Juzgados Nacionales
Transferencia Financiera	Si ( ) No ( X )
Asignación Directa	Si ( X ) No ( )
*Financiamiento DEVIDA	S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles)
*Financiamiento	-

Contrapartida	
Total	S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles)
Comité Participativo	SI ( ) No ( X )

Denominación del Producto	Producto 2: "Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas"
Actividad 3 / Proyecto	Dotación de Personal Especializado
Código SNIP (en Proyecto)	-
Entidad Ejecutora	Poder Judicial del Perú / Sala Nacional y Juzgados Nacionales
Transferencia Financiera	Si ( ) No ( X )
Asignación Directa	Si ( X ) No ( )
*Financiamiento DEVIDA	S/. 477,360.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles)

*Financiamiento	-
Contrapartida	
Total	S/. 477,360.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles)
Comité Participativo	SI ( ) No ( X )

Denominación del Producto	Producto 2: "Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas"
Actividad 4 / Proyecto	Capacitación del Personal de Unidades Especializadas

Código SNIP (en Proyecto)	-
Entidad Ejecutora	Poder Judicial del Perú / Sala Nacional y Juzgados Nacionales
Transferencia Financiera	Si ( ) No ( X )
Asignación Directa	Si ( X ) No ( )

*Financiamiento DEVIDA	S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles)
------------------------	--

*Financiamiento	-
Contrapartida	
Total	S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles)

Comité Participativo	SI ( ) No ( X )
----------------------	-----------------



V. SALAS



A. ARICA



J. RONCEROS



J. RONCEROS



E. O'BRIEN



Y. MARTÍNEZ



C. MASÍAS



La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el Plan Operativo Anual (POA) de las actividades y proyectos señalados, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente."

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionada o aclarada mediante el Trato Director entre las partes; cuyo procedimiento se regirá por las directrices y lineamientos que forman parte del presente Convenio como Anexo I.

En caso que la controversia no pueda ser solucionada mediante el Trato Directo, cualquiera de las partes, de conformidad con los plazos y acciones establecidas en el anexo, podrá -previa Resolución total o parcial del Convenio- someterla a Arbitraje de Derecho a través de árbitro único y de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, organización, administración y decisión se someten DEVIDA y la Entidad Ejecutora, en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad."

**CLAUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES**

Todas las demás cláusulas estipuladas en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables, con excepción a lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda y tercera de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los días 23 del mes de enero del 2017.

V. SALAS

A. ARICA

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO  
Presidente del Poder Judicial  
ENTIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

CARMEN MARIA ANTONIA MASIAS CLAUX  
Presidenta Ejecutiva  
DEVIDA

J. RONCEROS

J. RONCEROS

E. O'BRIEN

Y. MARTÍNEZ

11560  
Bard